Al contestar cite Radicado 20214311685003 Id: 862173
Folios: 9 Fecha: 2021-09-13 12:07:48
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)
Remitente: GERENCIA DE SEGURIDAD, COMUNIDADES Y MEDIO AMBIENTE
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

ALCANCE DEL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 182 de 2021, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO – FUPAD COLOMBIA

FECHA DEL ALCANCE DEL INFORME: 13 de septiembre de 2021.

CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO	182 de 2021	**FECHA DE FIRMA**	01 – mar - 2021
		FECHA DE INICIO	04 – mar – 2021
NOMBRE DEL SOCIO	**FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO – FUPAD COLOMBIA**		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	830.127.607-8		
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, económicos y apoyo de interés público, entre la ANH y el asociado, para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de articulación interinstitucional con las entidades que por competencia tienen a cargo los temas ambientales y sociales del sector de hidrocarburos; así como apoyar los aspectos ambientales, sociales, culturales, de ordenamiento territorial y de orden público, con el fin de garantizar que las actividades de exploración y producción de hidrocarburos se desarrollen de manera sostenible y en armonía con las comunidades de las áreas de influencia de los proyectos.		
CDP No.	11421	**FECHA CDP**	01-feb-2021
RP No.	22021	**FECHA RP**	02-mar-2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	31 de diciembre de 2021	**FECHA DE TERMINACIÓN**	31 de diciembre de 2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	04-mar-2021	**MODIFICACIONES AL CONVENIO**	Ninguna
VALOR DEL CONVENIO	$ 24.500.000.000 de aporte de la ANH, más el aporte de FUPAD como socio estratégico de $4.500.000.000 en	**FORMA DE PAGO**	De conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta – Forma de Pago. (…)*b. Un segundo desembolso por la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.125.000.000), previa aprobación de parte de los supervisores de la ANH de 1) Informe de avance que evidencie*

	especie y $ 500.000.000 en dinero)		*el porcentaje de cumplimiento del cronograma de las actividades definidas en el plan operativo del convenio a la fecha de presentación de la cuenta de cobro, que no podrá ser inferior al 25% de las actividades inicialmente establecidas; 2) Informe de ejecución presupuestal a la fecha que no podrá ser inferior al 25% del primer desembolso; 3) Informe que dé cuenta del equipo de trabajo contratado, y contra presentación de la respectiva cuenta de cobro.*
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONVENIO	abril de 2021 a agosto de 2021 (Alcance al informe de supervisión No. 2 Radicado 20214311666223 Id: 856304 del 23 de agosto de 2021)		

ALCANCE AL PUTNTO 1 DEL INFORME PRESENTADO EL 23 DE AGOSTO DE 2021

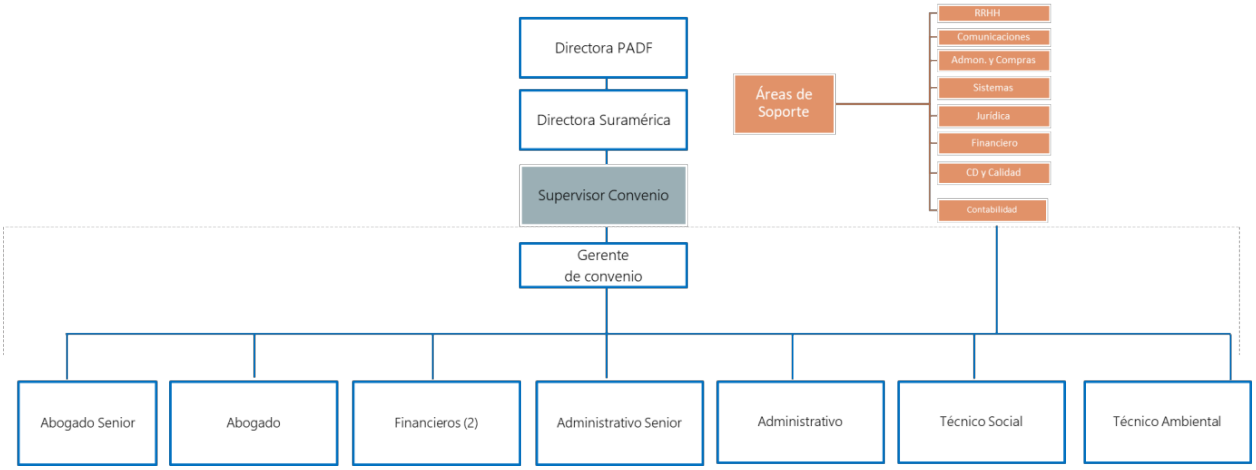
Se da alcance del **punto 3 del informe supervisión No. 2** con Radicado 20214311666223 Id: 856304 del 23 de agosto de 2021, conforme a lo establecido en cláusula 4 de forma de pago:

> ***"CLÁUSULA CUARTA. - FORMA DE PAGO:*** *Los recursos destinados por la ANH en el presente convenio serán aportados de la siguiente manera:*
>
> *b. Un segundo desembolso por la suma de SEIS MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($6.125.000.000), previa aprobación de parte de los supervisores de la ANH de 1) Informe de avance que evidencie el porcentaje de cumplimiento del cronograma de las actividades definidas en el plan operativo del convenio a la fecha de presentación de la cuenta de cobro, que no podrá ser inferior al 25% de las actividades inicialmente establecidas; 2) Informe de ejecución presupuestal a la fecha que no podrá ser inferior al 25% del primer desembolso**; 3) Informe que dé cuenta del equipo de trabajo contratado, y contra presentación de la respectiva cuenta de cobro**.

- En cumplimiento de lo establecido en la cláusula cuarta del convenio referida a la forma de pago, FUPAD remitió a la ANH mediante radicado 20214011087222 Id: 768960 del 26 de julio del 2021, los documentos requeridos para el trámite del segundo desembolso:
- Mediante Radicado 20214011630702 Id: 861142 del 8 de septiembre del 2021, FUPAD remitió a la ANH el informe del Equipo Contratado en el marco del Convenio de Asociación No. 182, como documento complementario a los documentos allegados mediante Radicado 20214011087222 Id: 768960 del 26 de julio del 2021, en cumplimiento de lo establecido en la Clausula Cuarta del Convenio pactado para el trámite del segundo desembolso referente al punto 3.

A continuación, se detalla la información adicional solicitada por la ANH, detalle del equipo base requerido para la ejecución del convenio de asociación No. 182, la cual fue aportada por FUPAD en relación con el punto No. 3 **"Informe que dé cuenta del equipo de trabajo contratado":**

Según lo informado por FUPAD, dentro de la etapa de planeación se adelantó la contratación del recurso humano de asistencia técnica nacional requerido para el cumplimiento de las actividades previstas en el marco del convenio, de acuerdo con el siguiente organigrama:



De acuerdo con lo establecido en la invitación a presentar oferta, numeral 4.3 del Convenio de Asociación, FUPAD, informó que se cuenta con el siguiente equipo técnico de base para la ejecución:

CARGO	CANTIDAD
Gerencia del convenio	1
Abogado Senior	1
Abogado	1
Profesional financiero	2
Administrativo Senior	1
Administrativo	1
Técnico Social	1
Técnico Ambiental	1
TOTAL	9

Adicionalmente, FUPAD describió las funciones y roles de cada uno de los cargos relacionados:

Gerente del convenio: Dirigir, planear, administrar, coordinar, controlar y evaluar la ejecución efectiva del convenio garantizando el adecuado desarrollo de sus lineamientos estratégicos y transferencia de los mismos al equipo a su cargo, así como el diseño de estrategias que aseguren el cumplimiento de los objetivos del convenio en pro del mejoramiento de calidad de vida para la población participante en las zonas geográficas de cobertura.

Abogado Senior: Asesorar y dar apoyo en la legislación laboral, seguridad social, y salud ocupacional garantizando el cumplimiento de la legislación o normativa vigente en beneficio de la organización y sus colaboradores.

Abogado: Apoyar y fortalecer en los diferentes procesos y en todas las actividades necesarias que conduzcan a garantizar el adecuado desarrollo de la Gerencia, velando por el cumplimiento de los tiempos y procedimientos estipulados por FUPAD y el adecuado manejo de la normatividad y marco jurídico.

Profesional financiero: Brindar apoyo a la Gerencia en la planeación, administración, control y seguimiento relacionados con los recursos financieros destinados para el Convenio.

Administrativo Senior: Brindar apoyo a la Gerencia del Convenio en la administración del proyecto y los procesos relacionados con los lineamientos, metodologías, formulación, implementación, seguimiento y coordinación de los proyectos, asegurando la oportunidad, calidad y confiabilidad de la información relacionada con el convenio y brindando el soporte necesario para la implementación en cada uno de sus componentes garantizando el desarrollo y cumplimiento de los tiempos establecidos y el adecuado manejo de la normatividad laboral y procedimientos estipulados por la Fundación y el Socio.

Administrativo: Apoyar la administración y análisis y a los sistemas de seguimiento y monitoreo; igualmente apoyar la elaboración de informes de avance del Convenio a través de la utilización del sistema de recolección de información, así como la interpretación de los datos y reportes de los diferentes componentes del convenio.

Técnico Social: Brindar apoyo a la Gerencia del convenio en la planeación, organización, dirección, elaboración e implementación de los lineamientos estratégicos y diseño de metodologías para el monitoreo y seguimiento efectivo del componente técnico social del Convenio, garantizando el desarrollo y cumplimiento de los tiempos establecidos y el adecuado manejo de la normatividad laboral y procedimientos estipulados por la Fundación y el Socio.

Técnico Ambiental: Brindar apoyo a la Gerencia del convenio en la planeación, organización, dirección, elaboración e implementación de los lineamientos estratégicos y diseño de metodologías para el monitoreo y seguimiento efectivo del Componente Técnico Ambiental del Convenio, garantizando el desarrollo y cumplimiento de los tiempos establecidos y procedimientos estipulados por la Fundación y el Socio.

Asi mismo, FUPAD reportó que para dar el soporte técnico, administrativo y operativo a la implementación del Convenio de Asociación No. 182 de 2021, adicionalmente se cuenta con el siguiente personal de apoyo al equipo técnico base de FUPAD:

CARGO	CANTIDAD	ROL

Profesional de proyectos	2	Apoyar a la Gerencia realizando el seguimiento a los procesos relacionados con los proyectos socioambientales para la identificación de necesidades y generación de estrategias de atención a la comunidad, a través de instituciones públicas y/o privadas vinculadas con las políticas y planes de Gobierno, garantizando el desarrollo y cumplimiento en los tiempos establecidos y el adecuado manejo de la normatividad y procedimientos estipulados.
Profesional gestión ambiental	1	Brindar apoyo a la Gerencia del convenio en la planeación, organización, dirección, elaboración e implementación de los lineamientos estratégicos y diseño de metodologías para el monitoreo y seguimiento efectivo del Componente Técnico Ambiental del Convenio, garantizando el desarrollo y cumplimiento de los tiempos establecidos y procedimientos estipulados por la Fundación y el Socio.

Finalmente, el informe aportado por FUPAD, describe el proceso de selección y contratación del recurso humano adelantado de acuerdo con los perfiles requeridos para la ejecución del Convenio de Asociación:

- **Requerimiento de personal:** El requerimiento de personal se orientó a identificar la necesidad de contar con un perfil determinado, en virtud de lo contemplado en la planificación del convenio. Dentro del requerimiento se establecieron las funciones, responsabilidades, tareas, complejidad del cargo o los roles, además de permitir conocer los requisitos que el aspirante debe cumplir, para el desarrollo óptimo.
- **Términos de referencia:** Posteriormente se informa al área de recursos humanos la necesidad de contratar los perfiles identificados, para lo cual se cuenta con los términos de referencia en los cuales se establece el perfil, el objeto del contrato, las actividades a desarrollar, los productos, el valor del contrato y la forma de pago, los cuales son el insumo para las convocatorias.
- **Convocatorias:** FUPAD se ha caracterizado por la transparencia en los procesos de contratación de funcionarios que se vinculan a la Fundación, por lo cual se publican las convocatorias respectivas en la página web de la fundación y en la página de elempleo.com.
- **Recepción hojas de vida:** Gracias a la plataforma tecnológica de la Fundación, los aspirantes a los cargos identifican las ofertas y aplican de acuerdo con su perfil.
- Entrevista: Con el objeto de realizar la selección de personal calificado se realizan entrevistas a los aspirantes preseleccionados para identificar los candidatos más idóneos para el perfil requerido.
- Vinculación: El proceso finaliza con la vinculación contractual en la modalidad que se acuerde.

De acuerdo con lo anterior, y una vez verificados por parte de la Supervisión los productos pactados para el segundo desembolso, incluida la información complementaria remitida por FUPAD, se da aprobación al para continuar con el trámite.

1. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

El resumen de ejecución presupuestal contiene lo recursos girados al convenio o contrato que se expresan en el siguiente cuadro así:

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	**$ 24.500.000.000**
Valor desembolsado incluido IVA	**$ 6.125.000.000**
No. de desembolsos realizados a la fecha	**1**
Valor por desembolsar (incluyendo pago por periodo actual)	**$ 18.375.000.000**

El valor del contrato: corresponde a los recursos que aporta la Agencia para el desarrollo del mismo.

Valor desembolsado incluido IVA: corresponde al valor girado incluido Impuesto al valor agregado

No. De desembolsos realizados a la fecha: corresponde a los giros realizados

Valor por desembolsar (incluyendo pago por periodo actual): saldo pendiente de girar, incluido el valor actual.

1.1. RESUMEN EJECUCION DE RECURSOS - FINANCIERO

REF	ÍTEM	VALOR
1	Valor total aportes ANH al Convenio o Contrato Interadministrativo	**$ 24.500.000.000**
2	Valor desembolsado de los aportes ANH al Convenio o Contrato Interadministrativo	**$ 6.125.000.000**
3	Valor ejecutado acumulado último informe	**$ 1.819.667.330**
4	Valor ejecutado del periodo	**$ 1.396.818.481**
5	Valor ejecutado acumulado (3+4)	**$ 3.216.485.811**
6	Saldo por ejecutar (1-5)	**$ 21.283.514.189**
7	Reintegro de recursos no ejecutados	**$ 0**
8	Saldo Neto (6-7)	**$ 21.283.514.189**

1.2. ADQUISICION DE BIENES

REF	ÍTEM	VALOR
1	Equipos de Computación, comunicación, científicos etc y bienes muebles	**NOTA.** Al corte del presente informe no se han adquirido bienes en el desarrollo del Convenio.
2	LICENCIAS	
3	SOFTWARE	
4	**TOTAL (1+2+3)**	

En este cuadro se deben relacionar los bienes que se han adquirido en el desarrollo de la ejecución del convenios o contrato interadministrativo y que previamente deben ser incorporados en los inventarios de la ANH.

NOTA. Al corte del presente informe no se han adquirido bienes en el desarrollo del Convenio.

1.3 BIENES EN COMODATO

REF	ÍTEM	VALOR
1	Equipos de Computación, comunicación, científicos etc y bienes muebles	**NOTA.** Al corte del presente informe no se han adquirido bienes en el desarrollo del Convenio.
2	LICENCIAS	
3	SOFTWARE	
4	**TOTAL (1+2+3)**	

En este cuadro se deben relacionar los bienes que se han adquirido en el desarrollo de la ejecución del convenios o contrato interadministrativo, que han sido incorporados en los inventarios de la ANH, sin embargo, van a ser utilizados por terceros para lo cual se requiere la suscripción de un contrato de comodato.

NOTA. Al corte del presente informe no se han adquirido bienes en el desarrollo del Convenio.

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

2.1 Estado del Desarrollo del Convenio

X	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.2 Observaciones

Ninguna

2.3 Recomendaciones

Ninguna

2.4. Certificación

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del convenio, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.
Así mismo, certifico que:
1) dicho convenio se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del convenio todos los documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Cordialmente,

ADRIANA OSPINA

ADRIANA OSPINA ZAPATA
Experto Código G3 Grado 07
Despacho del presidente - Seguridad, Comunidades y Medio Ambiente Vicepresidencia Contratos de Hidrocarburos

ADRIANA OSPINA ZAPATA
Supervisora del Convenio de Asociación No. 182 de 2021
Cédula Ciudadanía Supervisor: 39.408.044
Correo Electrónico adriana.ospina@anh.gov.co